

|                                                                                                                                              |                                                     |                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | <p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página 1 de 10</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fecha: 15 de MAYO de 2025

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

**CONTRATO X CONVENIO**

**Contrato número:** 1.330.17.13-2937 de 06 de 03 del 2025

**Disponibilidad presupuestal:** CDP No. 5500006056 del 05 de FEBRERO de 2025;  
**Registro presupuestal RPC No. 5600079717** del 19 de MARZO de 2025. **Apropiaciones:**  
 121000/11 59/2-320202008/4333011100110000/P143-102475/1/4/01/03: ICLD/SRIA  
 AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados /Un Valle Animalista/REALIZAR JORNADAS DE.  
**Proyecto:** P143-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
 PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

**Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:** Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que Transforma"

**PILAR 3:** Valle biodiverso, cultural e incluyente

**LÍNEA DE ACCIÓN:** NA

**PROGRAMA 33.** Valle, biodiversidad y resiliencia

**SUBPROGRAMA 3301110-**Un Valle Animalista

**META DE RESULTADO 33011-** Invertir al menos 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal

**META DE PRODUCTO:** MP3301110044501061 - Atender 10.000 animales en prevención, diagnóstico y cura de enfermedades, de situaciones derivadas por abandono, pérdida, desatención, tenencia irresponsable o vulnerabilidad, en el periodo de gobierno.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección en el departamento.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender integralmente animales en situación de abandono, pérdida, desatención, tenencia irresponsable o vulnerabilidad.

**ELEMENTO PEP:** P143-102475/1/4/01/03 Realizar jornadas de atención integral para los animales ubicados en los estratos socioeconómicos más vulnerables o en situación de abandono.

**Posición Presupuestaria:** 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de  
**Cuenta Mayor:** 5507052101



|                                                                                                                                             |                                                  |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                             |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                             |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                             |                                                  | Página 2 de 10                  |

**Objeto del contrato:** Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto "Implementación De La Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Departamento Del Valle del Cauca- Un Valle Animalista".

|                     |                                                                                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Supervisor:</b>  | <b>LIZETH JOHANA PARRA GONZÁLEZ</b><br>Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal<br>C.C. 1.144.041.382<br>Teléfono: 3188990930 |
| <b>Contratista:</b> | <b>DIANA MARCELA AYALA AGUIRRE</b><br>C.C. 1.112.102.975 de Andalucía Valle<br>Teléfono: 3175768451                                 |

#### OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

##### Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

1. Realizar 10 visitas de inspección a casos de presunto maltrato animal para verificar el estado de los animales reportados en situaciones de maltrato, negligencia o abandono, documentando las condiciones ambientales, de salud y comportamiento, y recolectando evidencia fotográfica, escrita y testimonial para soportar acciones legales o administrativas según corresponda.
2. Impartir 5 capacitaciones y sensibilizaciones comunitarias dirigidas a diferentes grupos poblacionales, enfocándose en la importancia del respeto, la protección y el bienestar animal, las obligaciones legales de los ciudadanos y la promoción de la tenencia responsable.
3. Realizar 3 visitas técnicas a albergues, centros de bienestar animal o quien haga sus veces, para evaluar las condiciones físicas, sanitarias y de manejo de las instalaciones que albergan animales, generando recomendaciones para el mejoramiento



|                                                                                   |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca                                               | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|  |                                                  | Versión:02                      |
| Gobernación                                                                       |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                   |                                                  | Página 3 de 10                  |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | de las prácticas de bienestar animal y verificando el cumplimiento de las normativas locales y nacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                   | 4. Apoyar jornadas de esterilización y atención veterinaria básica para la prestación de servicios médicos, como esterilizaciones, vacunaciones y atención primaria, asegurando el correcto manejo de los procedimientos, el bienestar de los animales intervenidos y la orientación a los propietarios sobre cuidados posteriores.                                                                              |
|                                   | 5. Documentar de manera detallada las condiciones de salud, las intervenciones realizadas y las observaciones pertinentes de los animales atendidos en campo o en jornadas específicas, generando insumos para procesos administrativos, legales o de seguimiento institucional.                                                                                                                                 |
| <b>Porcentaje de Cumplimiento</b> | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de <b>MAYO de 2025: 100%</b><br>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de <b>100%</b> conformidad con lo acordado en el mismo |
| <b>Otras consideraciones</b>      | Sin novedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

#### Compromisos adquiridos

| Compromiso  | Fecha de entrega | Responsable |
|-------------|------------------|-------------|
| Sin novedad |                  |             |

#### Prórroga, suspensiones o adiciones

| Fecha suspensión, prórroga o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
|----------------------------------------|-------------------|-------------|
|                                        |                   |             |



|                                                                                   |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca                                               | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|  |                                                  | Versión:02                      |
| Gobernación                                                                       |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                   |                                                  | Página 4 de 10                  |

### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

**ACTIVIDAD 1.** Realizar 10 visitas de inspección a casos de presunto maltrato animal para verificar el estado de los animales reportados en situaciones de maltrato, negligencia o abandono, documentando las condiciones ambientales, de salud y comportamiento, y recolectando evidencia fotográfica, escrita y testimonial para soportar acciones legales o administrativas según corresponda.

-Para el desarrollo de esta actividad la contratista realizó una visita de inspección de un caso de mala tenencia en la Calle 9 N° 17-54 barrio Santa Inés, Tuluá-Valle. La visita se efectuó en compañía de Jhonny Andrés Izao Rosero Patrullero del Grupo Policía Ambiental y Recursos Naturales, Jakeline Espinal Contratista Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal y Kelly Lozano Zootecnista de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad. Procedió a la valoración del canino raza mestizo hembra de nombre Lupita, de 11 años de edad aproximadamente, color negro con café, no esterilizada, sin plan vacunal vigente, se evidenció el pelo sucio, opaco, mal olor, oídos con mucho cerumen, comportamiento ansioso y llanto constante, en relación al examen semiológico estaba dentro de los rangos normales. En cuanto a las condiciones de albergue no eran apropiadas, donde efectivamente se encontraba en un patio en estado de abandono lleno de residuos sólidos (basura), heces fecales y a la intemperie en el cual permanecía sola sin los cuidados necesarios para una tenencia responsable como lo establece la **Ley 1774 de 2016** en su **artículo 3**, inmediatamente se procedió a realizar la aprehensión preventiva de conformidad con el **artículo 46A** de la ley 1774 de 2016, al momento de la visita fuimos atendidos por el señor **JULIÁN ANDRÉS VARELA BETANCOURT**.

Por consiguiente, el canino se dejó a disposición de la inspección municipal quedando bajo la custodia y responsabilidad de un hogar de paso al cuidado del señor **ANGEL HUMBERTO ESCANDON QUINTERO**, en la dirección calle 13ª # 24ª- 06 barrio el Jardín.

Finalmente, el Patrullero anteriormente mencionado informó al señor **JULIÁN ANDRÉS VARELA BETANCOURT** que según la **Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía**, este no cumplía con las condiciones de albergue de acuerdo al **artículo 124 numeral 5** de la presente ley como también los principios de bienestar animal por lo anterior expuesto se le impuso comparendo consecutivo 76-834-6-2025-1145, comprometiéndose a correr con los gastos y manutención (alimentación, medicamentos entre otros) del canino mientras se encuentra un hogar definitivo.



|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página 5 de 10                  |

**ACTIVIDAD 2.** Impartir 5 capacitaciones y sensibilizaciones comunitarias dirigidas a diferentes grupos poblacionales, enfocándose en la importancia del respeto, la protección y el bienestar animal, las obligaciones legales de los ciudadanos y la promoción de la tenencia responsable.

Para el desarrollo de esta actividad en el marco de la XXXIII Copa América Equina, realizada en la Transversal 5 N° 1-60, corregimiento La Dolores, se llevó a cabo una jornada de sensibilización sobre bienestar equino, en la cual la contratista socializó la Ruta de Atención a Presuntos Casos de Maltrato Animal, así como los alcances de la Ley Ángel (2455 de 2025), la Ley 2138 de 2021 y la Ordenanza 623 de 2023. Además, sostuvo un encuentro con la Directora Ejecutiva de Asociación de Criadores de Caballos de Paso y Fomento Equino del Occidente-ASDEOCCIDENTE, quien manifestó su interés en trabajar articuladamente con la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal para avanzar en la certificación de predios de criadores de equinos bajo estándares de bienestar animal. Posteriormente, durante un recorrido por las instalaciones con el Dr. Diego Hincapié, Director de la Escuela de Chalanería, conoció las Buenas Prácticas en Bienestar Equino, destacando la importancia de garantizar condiciones óptimas de manejo, alimentación y salud para estos seres sintientes. Asimismo, la contratista programó una reunión con la Dra. Lizeth Johana Parra, Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal, con el fin de socializar lo abordado en el evento y definir qué apoyos se pueden brindar desde la Gobernación para fortalecer estas iniciativas. De esta manera, se continúa avanzando en la promoción de una cultura de respeto y tenencia responsable hacia los seres sintientes.

Adicionalmente, como parte de las capacitaciones y sensibilizaciones comunitarias en bienestar animal, participó en la Mesa Técnica Junta Protectora de Animales en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Tuluá, junto a los contratistas de la Subsecretaría PYBA Jakeline Espinal y Diego Cedeño, donde socializaron el rol de la entidad en la articulación interinstitucional y se programó una capacitación posterior. Dicha capacitación se llevó a cabo en la Casa de Justicia de Tuluá-Valle, en conjunto con Diego Cedeño, Jakeline Espinal y Fernando Aguirre, abordando la **Ley Ángel 2455 de 2025** y la Ruta de Atención de Presuntos Casos de Maltrato Animal, promoviendo la tenencia responsable y el compromiso ciudadano e institucional en la protección animal, también mencionaron que Tuluá no tiene Junta Protectora de Animales, ya que no cuenta con personería jurídica, por lo tanto, ofrecieron brindar asistencia técnica para iniciar dicho proceso con el equipo jurídico de la Subsecretaría PYBA.

**ACTIVIDAD 3.** Realizar 3 visitas técnicas a albergues, centros de bienestar animal o quien haga sus veces para evaluar las condiciones físicas, sanitarias y de manejo de las instalaciones que albergan animales, generando recomendaciones para el mejoramiento de las prácticas de bienestar animal y verificando el cumplimiento de las normativas locales y nacionales.



|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página 6 de 10                  |

Para el desarrollo de esta actividad, asistió a la Oficina de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal en Santiago de Cali, donde junto con Mónica Andrade, Coordinadora del componente de Inspección de Albergues, socializaron la caracterización de activistas, animalistas, refugios y albergues del Valle del Cauca, analizaron su distribución por municipio y tipo de actividad; esta información será fundamental para planificar las próximas visitas técnicas a albergues y centros de bienestar animal, donde se evaluará junto con equipo de veterinarios designados las condiciones físicas, sanitarias y de manejo de las instalaciones, generando recomendaciones para mejorar las prácticas de bienestar animal y verificando el cumplimiento de la normativa vigente.

**ACTIVIDAD 4.** Apoyar jornadas de esterilización y atención veterinaria básica para la prestación de servicios médicos, como esterilizaciones, vacunaciones y atención primaria, asegurando el correcto manejo de los procedimientos, el bienestar de los animales intervenidos y la orientación a los propietarios sobre cuidados posteriores.

Como mencionó en la actividad tres (3), se reunió con la Contratista Mónica Andrade Coordinadora del componente Inspección de Albergues, quien informó que las fechas para las jornadas de atención veterinaria básica, están siendo coordinadas con María Alejandra Beca, Coordinadora de la Red Animalia, y serán socializadas próximamente para realizar visitas a los albergues, centros de bienestar animal o quien haga sus veces junto con el equipo multidisciplinario de la Subsecretaría; estas intervenciones buscan garantizar el correcto manejo de los procedimientos, el bienestar de los animales atendidos y brindar orientación a los cuidadores sobre los cuidados posteriores, como parte integral de nuestra labor en protección animal.

Adicionalmente, participó de manera virtual vía GOOGLE MEET, con el propósito de apoyar en asistencias técnicas, sobre el estado actual del proceso de reconversión Sociolaboral de Vehículos de Tracción Animal según **Ley 2138 de 2021** en los municipios de Vijes y Caicedonia.

**ACTIVIDAD 5.** Documentar de manera detallada las condiciones de salud, las intervenciones realizadas y las observaciones pertinentes de los animales atendidos en campo o en jornadas específicas, generando insumos para procesos administrativos, legales o de seguimiento institucional.

Para el desarrollo de esta actividad realizó una visita de inspección de un caso de mala tenencia, mencionado en la actividad 1 del presente informe, adicional a lo descrito, el menoscabo puede considerarse grave por concurrencia en sevicia, negligencia y abandono parcial. Evidenció sevicia al mantenerla en condiciones precarias, con agua contaminada por larvas de zancudo, exposición permanente al frío, lluvias y calor sin un refugio adecuado, negligencia por omisión persistente a cuidados básicos pese a la advertencia de los vecinos, persistía en la desatención y abandono parcial ya que los vecinos le suministraban alimento cuando él no lo hacía, además evidenció que el recipiente de comida estaba sin alimento e



|                                                                                                                                              |                                                     |                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | <p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página 7 de 10</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

inundado. Destacó la vulnerabilidad extrema por su edad geriátrica (11 años) y su riesgo inminente de muerte.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

**Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** La Contratista realizó el pago de seguridad social a través del operador Pago Simple correspondiente a la cuota número tres (3), la contratista realizó el pago de la planilla No: 1071706616 y comprobante/autorización/CUS No. 8823046637 del mes de abril de 2025, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (Nueva EPS), Pensión (Porvenir) y ARL (Positiva), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.



|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 8 de 10                  |

| INFORME FINANCIERO                |              |                                        |       |             |               |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------------------|-------|-------------|---------------|
| COSTOS DEL CONTRATO               |              | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA        |       |             |               |
| Concepto                          | Valor        | Concepto<br>(Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor       | Observaciones |
| Valor inicial del contrato        | \$12.000.000 | CUENTA 1                               | MARZO | \$4.000.000 | PAGADA        |
| Valor Adiciones                   | \$0          | CUENTA 2                               | ABRIL | \$4.000.000 | PAGADA        |
| Reajustes                         | \$0          |                                        |       |             |               |
| Actualización de precios          | \$0          |                                        |       |             |               |
| Valor Total del Contrato          | \$12.000.000 |                                        |       |             |               |
| Valor pagado                      | \$8.000.000  |                                        |       |             |               |
| Valor causado que no se ha pagado | \$4.000.000  |                                        |       |             |               |
| Valor total ejecutado             | \$12.000.000 |                                        |       |             |               |
| Valor saldo por ejecutar          | \$0          |                                        |       |             |               |
| Intereses moratorios              | \$0          |                                        |       |             |               |

#### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.



|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 9 de 10                  |

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.  
 Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR |
|-------------------------|-------|
| <b>VALOR TOTAL</b>      |       |
| Entregable 1:           | \$    |
| Actividades:            |       |
| Entregable 2:           | \$    |
| Actividades:            |       |
| Entregable 3:           | \$    |
| Actividades:            |       |
| Entregable 4:           | \$    |
| Actividades:            |       |
| <b>TOTALES:</b>         | \$    |

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA



|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 10 de 10                 |

|                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS</b> |
| NO APLICA                                                                                                                                    |

|                           |     |    |     |    |     |
|---------------------------|-----|----|-----|----|-----|
| Fecha del próximo informe | N/A | De | N/A | De | N/A |
|---------------------------|-----|----|-----|----|-----|

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

|    |                 |      |    |      |
|----|-----------------|------|----|------|
| 15 | días del mes de | MAYO | de | 2025 |
|----|-----------------|------|----|------|



**LIZETH JOHANA PARRA GONZÁLEZ**  
 Subsecretaria Protección y Bienestar Animal  
 C.C. 1.144.041.382  
 SUPERVISORA

Entregado a:  
 Actividad:  
 Entregado a:  
 Actividad:  
 TOTAL: